



INFORME N° 12/2023

PROYECTO N° 10: ACREDITACIÓN DE CARRERAS

INFORME N° 12/2023

PROYECTO N° 10 – Acreditación de Carreras

1. Objeto

Verificar la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de las diferentes carreras, tanto de grado como de postgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

2. Alcance de las Tareas

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Las tareas se desarrollaron en Secretaria Académica de Rectorado de la Universidad, así como en las Unidades Académicas que han acreditado sus Carreras.

Los principales procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Relevar las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la UNER.
- Analizar que se hayan realizado los procedimientos correspondientes a la acreditación (de corresponder) de dichas carreras.
- Establecer si se han realizado acciones (adoptada o en curso) para la acreditación de carreras.
- Analizar las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes (circuito).
- Verificar la existencia de controles internos en la tramitación de los procedimientos respectivos.
- Analizar la documentación que permita corroborar la efectiva realización de los trámites de acreditación.
- Verificar la aplicación de la normativa vigente en los procedimientos respectivos (análisis saltuario).
- Elaborar, a partir de la información existente en la Dirección de Curriculum y Posgrado, cuadros de la oferta de carreras de grado y postgrado, con la respectiva situación ante la acreditación de la CONEAU.

El trabajo de campo y el análisis de la documentación se realizaron durante los meses de noviembre a diciembre de 2023, insumiendo en la labor 150 hs.

3. Conclusiones

En función de los objetivos establecidos, del alcance y la limitación antes definida, la metodología de trabajo empleado y de los procedimientos de auditoría aplicados, se exponen a continuación las conclusiones arribadas.

Es opinión de esta Unidad de Auditoría que la Universidad Nacional de Entre Ríos, en su conjunto, da cumplimiento razonable al procedimiento conducente a la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de las diferentes carreras, tanto de grado como de posgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, más allá que, de adoptarse las recomendaciones formuladas oportunamente en ocasión del Hallazgo pendiente de regularización, se beneficiaría la institución en su conjunto y, en especial, se favorecería al sistema de control interno y se evitaría la ocurrencia de situaciones vinculadas a la categoría de costos de no calidad.

Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2023.

SGP